

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

6154 Orden de 29 de noviembre de 2024, por la que se conceden los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2023-2024.

Por Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, por Orden de 26 de septiembre de 2024, de la Consejería de Educación y Formación Profesional (cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 231, de 3 de octubre de 2024), se convocaron los Premios Extraordinarios correspondientes al curso académico 2023-2024.

La Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, dispone en su artículo 4.1 que se fijará en cada convocatoria el número de premios extraordinarios que se van a conceder. Por su parte, la Orden de 26 de septiembre de 2024, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, establece en su artículo 2:

1. Se concederán diez Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, siendo la dotación económica de cada uno de ellos de quinientos euros (500 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de cinco mil euros (5.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422P.489.01, proyecto de gasto 46838 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2024.

2. En caso de quedar desierto algún premio, su cuantía incrementará por igual la cuantía del resto de premios.

3. Asimismo, el alumnado premiado recibirá un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

Vista la propuesta de resolución definitiva de puntuaciones y de concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2023-2024, formulada por el órgano instructor, visto el informe propuesta para la concesión de subvención y pago a los alumnos premiados, emitido por ese mismo órgano, así como la propuesta del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, para la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2023-2024.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero. Conceder a los solicitantes relacionados en el anexo I, la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2023-2024, por el importe que se detalla.

Segundo. Denegar la subvención a los participantes no premiados en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2023-2024, consignados en el anexo II.

Tercero. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, con un importe total de cinco mil euros (5.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422P.489.01, proyecto 46838, subproyecto 04683824PEAD, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico 2024.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición, al que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 29 de noviembre de 2024.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, P.D., la Secretaria General, (Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM n.º 229 de 3 de octubre de 2023), Carmen María Zamora Párraga.



ANEXO I

ALUMNOS A LOS QUE SE LES CONCEDE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2023-2024.

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CUANTÍA	CALIFICACIÓN FINAL
1	García Díaz, Juana	***9215**	CEPA MAR MENOR	500,00 €	10,00
2	Haraj, Khadija	***7458**	CEPA GARCÍA ALIX	500,00 €	10,00
3	Sevilla Pellus, Sofía	***8508**	CEPA ALTO GUADALENTÍN	500,00 €	10,00
4	Fernández Jiménez, Ana María	***0310**	CEPA PUENTE TOCINOS	500,00 €	10,00
5	Gascón Ortuño, Josefa Eutropia	***6988**	CEPA YECLA	500,00 €	10,00
6	Gil Jiménez, María Esperanza	***2496**	CEPA ALTIPLANO	500,00 €	10,00
7	Hernández Rosell, José Lorenzo	***4097**	CEPA ALCANTARILLA	500,00 €	10,00
8	Hernández Beltrán, Irene	***1226**	CEPA ALCANTARILLA	500,00 €	10,00
9	Jaime Cózar, Alberto	***4305**	CEPA MAR MENOR	500,00 €	10,00
10	Lahlou, Zineb	***6459**	CEPA VEGA MEDIA	500,00 €	10,00

ANEXO II

ALUMNOS A LOS QUE SE LES DENIEGA LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2023-2024.

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIFICACIÓN FINAL
1	López Gómez, José	CEPA RIO MULA	10,00
2	López López, Juan Ignacio	CEPA NOROESTE	10,00
3	López Moya, Pedro José	CEPA NOROESTE	10,00
4	López Vallés, Miriam	CEPA GARCÍA ALIX	10,00
5	López Belchí, Javier	CEPA ALCANTARILLA	10,00
6	López Casellas, Miguel	CEPA ALTIPLANO	10,00
7	Lucas Ballesteros, María Carmen	CEPA VEGA ALTA	10,00
8	Marín Martínez, María Teresa	CEPA RIO MULA	10,00
9	Martínez Tudela, Ana Verónica	CEPA NOROESTE	10,00
10	Mateos Valverde, Raquel	CEPA PUENTE TOCINOS	10,00
11	Navarro García, Antonia Marcela	CEPA NOROESTE	10,00
12	Ortiz Juan, María Inmaculada	CEPA YECLA	10,00
13	Penalva Valles, María del Carmen	CEPA VEGA ALTA	10,00
14	Pérez Macía, María José	CEPA MAR MENOR	10,00
15	Ramos Molina, Manuela	CEPA VEGA ALTA	10,00
16	Roca García, Josefa	CEPA MAR MENOR	10,00
17	Rojas Ortiz, María Pilar	CEPA VEGA ALTA	10,00
18	Sánchez Espinosa, Francisco David	CEPA RIO MULA	10,00
19	Torres Pedrero, Juana María	CEPA CARTAGENA	10,00
20	Zaragoza Sáez, Juana María	CEPA CARTAGENA	10,00
21	Alcázar Abenza, Manuel	CEPA INFANTE	10,00
22	Ato Marín, María del Carmen	CEPA VEGA ALTA	10,00
23	Avellaneda Gil, María Carmen	CEPA NOROESTE	10,00
24	Ayén López, Isabel Rosa	CEPA ÁGUILAS	10,00
25	Baguzoba, Elena	CEPA ALTO GUADALENTÍN	10,00
26	Bernabé Sánchez, María del Mar	CEPA ALTO GUADALENTÍN	10,00
27	Caparrós Moya, Carolina	CEPA NOROESTE	10,00
28	Castillo Marín, Antonia María	CEPA NOROESTE	10,00
29	Ortega López, María Teresa	CEPA ALTO GUADALENTÍN	9,83
30	Sánchez Martínez, María Elena	CEPA ALCANTARILLA	9,83
31	Ourraoui, Fatima Zahra	CEPA ALTIPLANO	9,67
32	López Cutillas, Isabel	CEPA VEGA ALTA	9,67



N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIFICACIÓN FINAL
33	Monreal Abarca, María Magdalena	CEPA ALTIPLANO	9,67
34	Serrano Molina, María Ángeles	CEPA INFANTE	9,67
35	Belchí Navarro, Pablo José	CEPA RIO MULA	9,67
36	Carrillo Aroca, María Antonia	CEPA VEGA ALTA	9,67
37	Díaz Martínez, Ángel Luis	CEPA INFANTE	9,67
38	Guetti, Adil	CEPA MAR MENOR	9,50
39	Saorín Guardiola, Antonia	CEPA VEGA ALTA	9,50
40	Cruz Cardoso Amorim, Marta Sofía	CEPA COMARCA ORIENTAL	9,50
41	Expósito Montoya, Lourdes	CEPA INFANTE	9,50
42	Jiménez Vera, Celestino José	CEPA COMARCA ORIENTAL	9,33
43	Martínez Abal, María Jesús	CEPA MAR MENOR	9,33
44	Tomás Verdú, Raúl	CEPA INFANTE	9,33
45	Martínez Escudero, Christian	CEPA MAR MENOR	9,20
46	García Durán, Antonio	CEPA RIO MULA	9,00
47	Marín Sánchez, Juan Carlos	CEPA GARCÍA ALIX	9,00
48	Palazón Lara, María Josefa	CEPA RIO MULA	9,00
49	Vives Vidal, Miriam	CEPA INFANTE	9,00
50	Acaro Carhuachin, Shirley Prissyla	CEPA RIO MULA	9,00
51	Ato Valcarcel, María Concepción	CEPA COMARCA ORIENTAL	9,00